Poder Judicial

N° 10 /2018

ADENDA DEL CONTRATO Nº 64/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PAC N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM – ID N° 327.567, SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A),** con RUC N° 80013979-8, domiciliada en la Calle Cecilio Da Silva N° 1001 e/ Federación Rusa, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, con Cedula de Identidad N° 924.606, denominado **El PROVEEDOR,** convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA.

La presente **ADENDA** tiene por objeto la **RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 5 – PLANILLA DE PRECIOS** del **CONTRATO N° 64/2017,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.567.,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nº 321 de fecha 16 de octubre de 2017, y la Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 05 de fecha 08 de febrero de 2018, por medio del cual se autoriza la rectificación de la Cláusula 5 – Planilla de Precios del Contrato de referencia.

CLAUSULA SEGUNDA: RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 5 – PLANILLA DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 64/2017.

La Rectificación de la Cláusula 5 – Planilla de Precios del Contrato N° 64/2017, suscripto con la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A)** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.567,** correspondiente al Lote N° 2, Ítem 4 – la cual quedará redactada de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCENDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	43232311-003	RENOVACIÓN FIREWALL UTM SUCURSAL TIPO B	UNIDAD	EVENTO	3	FORTINET	U.S.A	G. 5.050.000	G.15.150.000

José Raúl Torres Kirmser

Integración Global

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución CAJ N° 321 de fecha de 16 de octubre de 2017 por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato N° 64/2017, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

c) La Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 05 de fecha 08 de febrero de 2018, por medio de la cual se autoriza la rectificación de la Cláusula 5 del Contrato N° 64/2017.

d) El texto de la presente **ADENDA**.

CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda del Contrato N° 64/2017, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo del año 2018.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KUMSER

PROVEEDOR: TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)

SR. GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL